

United States Marshals Service



HOJA INFORMATIVA

Programa de confiscación de bienes

El Servicio de Alguaciles Federales administra el programa de confiscación de bienes del Departamento de Justicia al administrar y vender propiedades y bienes incautados y confiscados por agencias federales de las fuerzas del orden público y por fiscales federales en el territorio nacional. El programa se ha convertido en una parte clave de los esfuerzos del gobierno federal para combatir los delitos más serios. Actualmente, el Servicio de Alguaciles Federales administra propiedad con un valor superior a \$964 millones.

El programa de confiscación de bienes tiene tres metas: quitarles a los delincuentes su dinero mal habido; mejorar la colaboración entre las agencias de las fuerzas del orden público; y mejorar las fuerzas del orden público al compartir los ingresos equitativamente. La confiscación de bienes tiene una historia exitosa de las fuerzas del orden público, y el Servicio de Alguaciles Federales desempeña una función vital en ella.

En 1984, el Congreso aprobó la Ley General de Control de la Delincuencia, la cual proporcionó nuevas disposiciones de confiscación que los fiscales federales pueden utilizar para combatir la delincuencia. Esta legislación también creó el fondo de confiscación de bienes (Asset Forfeiture Fund, AFF) del Departamento de Justicia. Las recaudaciones de la venta de bienes confiscados tales como bienes raíces, vehículos, empresas, instrumentos financieros, navíos, aviones y joyas se depositan en el fondo AFF y se utilizan posteriormente para el avance de las iniciativas de las fuerzas del orden público. Además, bajo el programa de distribución equitativa, las recaudaciones de las ventas se comparten con frecuencia con las agencias de las fuerzas del orden público, tanto estatales como locales, que participaron en la investigación que condujo a la confiscación de los bienes. Este programa tan importante, mejora la colaboración de las fuerzas del orden público entre las agencias locales, estatales y federales.

El programa de confiscación de bienes está formado por: el Servicio de Alguaciles Federales; la

Oficina de Fiscales Federales; el Buró Federal de Investigaciones; la Administración de Control de Drogas; el Servicio de Seguridad Diplomática del Departamento del Estado; y el Buró de Control de Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos. Es importante señalar que el Servicio de Alguaciles Federales participa con la Oficina de Fiscales Federales y con las agencias de investigación en la planificación previa a la confiscación, que es el primer paso crítico para asegurar que se tomen decisiones con conocimiento de circunstancias en lo que respecta a la confiscación. La función del Servicio de Alguaciles Federales no es solamente la de servir como el guardián de la propiedad incautada y confiscada sino también la de proporcionar información a los fiscales para ayudarlos a tomar decisiones con conocimiento de circunstancias acerca de la propiedad que es el objetivo de la confiscación.

El Servicio de Alguaciles Federales administra y vende todos los bienes incautados para efectos de confiscación utilizando procedimientos exitosos empleados por el sector privado. El Servicio de Alguaciles Federales contrata a vendedores calificados que reducen al mínimo la cantidad de tiempo que un bien permanece en el inventario y maximizan el rendimiento neto para el gobierno.

Nota: La Lista de vendedores nacionales (National Sellers List, artículo 319K) del Servicio de Alguaciles Federales se encuentra disponible en el Centro de Información Federal para Ciudadanos (Federal Citizen Information Center), 1-888-878-3256, por un dólar. Se puede descargar o imprimir la misma lista gratuitamente en www.usmarshals.gov/assets/nsl.html. La Lista de vendedores nacionales proporciona la misma información contenida en las publicaciones comerciales.

— Servicio de Alguaciles Federales de EE.UU. —